PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Berenice Cordero Molina

Nicole Iturriaga M.

Lenín Moreno Garcés

MINISTRA DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

Viceministro de Inclusión Económica
Marco Cazco
Subsecretario de Inclusión Económica
y Movilidad Social
Diego Valencia
Directora de Diálogo y Generación de Oportunidades
Rita Ambuludí
Equipo Técnico
Adriana Flores Q.
Diseño

Improco por

iiipieso poi	
ISBN:	

GUÍA METODOLÓGICA. REGISTRO ÚNICO DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

Primera Edición, 2018 © Ministerio de Inclusión Económica y Social, 2018 Av. Amaru Ñan, Quito 170146. Piso 6 Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social. www.inclusion.gob.ec

La reproducción parcial o total de esta publicación, en cualquier forma y por cualquier medio mecánico o electrónico, está permitida siempre y cuando sea autorizada por los editores y se cite correctamente la fuente.

DISTRIBUCIÓN GRATUITA - PROHIBIDA SU VENTA

MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL





ÍNDICE

PRESENTACIÓN		7
INTRODUCCIÓN		8
1. ¿QUÉ ES LA ECONOMÍA PO	PULAR Y SOLIDARIA?	10
Beneficios	O ÚNICO DE LA EPSde los actores de la EPS	15
	3. ¿CÓMO LO VAMOS A HACER? Levantamiento de información La Entrevista El Encuestador Aspectos a tomar en cuenta	20 21 23
	BIBLIOGRAFÍA	29



PRESENTACIÓN

El Ministerio de Inclusión Económica y Social define y ejecuta políticas para la inclusión económica y social de los grupos de atención prioritaria y la población que se encuentra en situación de pobreza y vulnerabilidad, promoviendo el desarrollo y fortaleciendo a la Economía Popular y Solidaria (EPS).

La presente publicación es una guía metodológica del levantamiento del Registro Único de la Economía Popular y Solidaria (RUEPS), elaborada a partir de la definición y caracterización de la EPS, el procedimiento del registro y la guía del encuestador y que pretende facilitar la comprensión y aplicación del instrumento de levantamiento de información.

El RUEPS, tiene como objetivo generar un instrumento de política pública que permita identificar a los actores de la EPS, basado en el cumplimiento de sus principios y en el marco de lo establecido en la LOEPS, con la finalidad de alinear recursos institucionales del Sector Público y acciones de política pública.

Berenice Cordero MINISTRA DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

INTRODUCCIÓN

La Constitución de 2008, establece en el Art. 283, que el sistema económico es social y solidario; reconoce al ser humano como sujeto y fin; propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado, en armonía con la naturaleza; y tiene por objetivo garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir. El sistema económico se integrará por las formas de organización económica pública, privada, mixta, popular y solidaria, y las demás que la Constitución determine. (Asamblea Nacional Constituyente, 2008).

En 2011, se aprobó la (LOEPS), que regula las actividades de las organizaciones y de agentes que conforman este sector:

- Artículo 1: identifica a la EPS como un conjunto de formas de organización y prácticas económicas individuales o colectivas.
- Artículo 6: las personas y organizaciones amparadas por esta Ley, deberán inscribirse en el Registro Público.
- Artículo 128: "...Las personas y organizaciones a las que se refiere esta Ley, se beneficiarán de los incentivos y demás medidas de promoción, fomento y fortalecimiento... Para acceder a estos beneficios, las personas y organizaciones, deberán constar en el Registro Público".

El MIES tiene como parte de su misión, efectuar la política pública de inclusión económica, a través de la promoción y fortalecimiento de la EPS, por tanto, se planteó como estrategia el Registro Único de la EPS en el plan de trabajo de la Subsecretaría de Inclusión Económica y Movilidad Social para el año 2018.

Ante aquello, el 26 de abril de 2018 el MIES en coordinación con el Instituto de Altos Estudios Nacionales (IAEN) y el Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria (IEPS), desarrollaron el Seminario Internacional "El Registro de la EPS: miradas desde varias aristas", que contó con la presencia de expertos internacionales y nacionales, quienes aportaron al desarrollo y fortalecimiento del Registro Público de la EPS, acción que impulsó la puesta del RUEPS en la Agenda de la política pública de la EPS.

A partir del 27 de junio de 2018, el MIES en coordinación con el IEPS, se promovió un proceso de co-construcción del RUEPS a través de 23 talleres a nivel nacional con la participación de 633 actores EPS, academia e institucionalidad de diversos sectores para debatir, proponer y consensuar los capítulos y preguntas del RUEPS.

Una vez validado el instrumento se capacitó como encuestadores y supervisores del proceso de levantamiento de información del RUEPS a 105 técnicos de Inclusión Económica de las Zonas y Distritos del MIES y 97 técnicos de las Coordinaciones del IEPS desde el 01 al 06 de agosto; y, se inició el trabajo de campo con una base censal de 12.037 organizaciones a partir del 09 de agosto de 2018.



¿QUÉ ES LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA?

s el liberalismo económico de los últimos 30 años, con los efectos de todos los "des" (desregularización de los mercados, desalarización, desprovisión material e inmaterial, desprotección económica y social, desvalorización y precarización del trabajo, descohesión social, desequilibrio de la naturaleza, desnaturalización de los bienes públicos como salud, educación y seguridad social –más en el sentido de lo político que de lo económico- en favor de las ganancias privadas), el que como paradigma de desarrollo ha fracasado en reproducir la vida, porque ésta no espera hasta que las variables macroeconómicas se equilibren, se relance el crecimiento, se distribuyan las ganancias entre los propietarios del capital y lo que quede le llegue a la gente (Valencia, 2012).

En el marco de las corrientes de pensamiento sobre la economía social y solidaria desde finales del siglo XX e inicios del siglo XXI se han posicionado distintas nociones y discusiones, tanto en el sector social y político como en los espacios de la academia y en la misma estructura económica formal a nivel mundial y regional.

La conceptualización de la economía solidaria según Jean Louis Laville surge tanto en América del Sur, en Europa en las últimas décadas del siglo XX, y es asumido por los actores socioeconómicos marginados del sistema hegemónico y por los movimientos sociales como respuesta alternativa a las crisis económicas.

Desde la experiencia Latinoamericana nos acercamos a la definición de Economía Social Solidaria (ESS) de Coraggio, quien lo plantea en la perspectiva de dos significados: El primero, como un sistema que funciona para asegurar la base material integrada a una sociedad justa y equitativa; y el segundo, como un proyecto de acción colectiva tendiente a construir un sistema económico alternativo. Bajo estos lineamientos, el sentido que se da a la ESS es

un enfoque cuestionador al sistema hegemónico capitalista que se expresa de manera inequitativa e injusta en la sociedad humana.

El sistema económico ecuatoriano es social y solidario y plantea, al conjunto de la sociedad ecuatoriana, el desafío de lograr una convivencia armónica y ordenada de los diversos actores económicos: público, privado (empresarial), popular y solidario en donde el fin es lograr el Buen Vivir a través de la generación de políticas, que van desde las políticas macroeconómicas hasta las políticas sociales, generando las condiciones necesarias para lograr equidad y justicia social (Sánchez, 2014).

La Economía Popular y Solidaria EPS, ha sido uno de los ejes fundamentales en el desarrollo urbano y rural del Ecuador, su visión y enfoque ha contribuido en darle una mirada distinta en el campo social, cultural y de los mercados, cuyos esfuerzos han estado en contribuir a crear mejores condiciones de equidad territorial, empleo e ingreso a una gran parte de la población.

Desde 2011, la EPS está regida por la LOEPS, que regula las actividades de las organizaciones y de agentes que conforman este sector y en el 2012 se aprueba el Reglamento de esta Ley; se crea la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y el Programa Nacional de Finanzas Populares, Emprendimiento y Economía Solidaria-PNFPEES se transforma en la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias - CONAFIPS.



El REGISTRO ÚNICO DE LA EPS

El Registro Único de la EPS (RUEPS) es un instrumento de política pública que permita identificar a los actores de la EPS, basado en el cumplimiento de sus principios y en el marco de lo establecido en la LOEPS, con la finalidad de alinear recursos institucionales del Sector Público y acciones de política pública.



Fortalecer e integrar al Sector Real de la EPS en los denominados "mercados sociales".

Construir las
políticas públicas
diferenciadas y
especializadas para los
actores de la economía
popular y solidaria.

Generar **información útil** de caracterización de la EPS, para**investigaciones** desde la institucionalidad pública, privada, universidades e institutos de investigación a nivel nacional e internacional.

necesidades sociales, políticas, económicas y culturales/ambientales del sector de la Economía Popular y Solidaria.

Beneficios del RUEPS

Apoyar los procesos de formulación de políticas y la elaboración un **marco jurídico** para el sector.

Alinear los recursos institucionales públicos y las acciones de las cas para la ejecución

políticas públicas para la ejecución de proyectos y programas de fomento, promoción e incentivos para la EPS. Apoyar procesos públicos de reconocimiento y certificación de las iniciativas de la economía popular y solidaria.

Favorecer
la visibilidad de
los actores de la
economía popular y
solidaria, fortaleciendo
los procesos organizativos,
de apoyo y de cohesión social.

Derechos de los Actores de la EPS

El Sistema de Contratación Pública establecerá márgenes preferenciales a favor de la EPS (LOEPS, Art. 132, Lit. 1).

Las Organizaciones de la EPS, podrán acceder a programas de formación y capacitación

(LOEPS, Art. 132, Lit. 4).

Las OEPS se beneficiarán de servicios financieros y de apoyo en: profesionalización, asesoría, acreditaciones, registros y acceso a medios de producción. (LOEPS, Art. 132, Lit. 2).

Las OEPS podrán hacer uso de espacios públicos para el desarrollo de las actividades económicas. (LOEPS, Art. 133).

El intercambio comercial de productos de la EPS, no constituyen hechos generadores de tributos. (LOEPS, Art. 139).

Promoción para operadores de la Economía Popular y Solidaria, artesanos, así como de la micro y pequeña empresa, el 20% del total de islas, cabeceras y finales de góndolas o estanterías, deberán estar ocupadas por los proveedores de la economía popular y solidaria, artesanos, así como de la micro y pequeña empresa.

(Normas Regulatorias para cadenas de Supermercados y sus Proveedores, Art. 29)

Las Organizaciones de la EPS, podrán acceder a programas de formación y capacitación

(LOEPS, Art. 132, Lit. 4).

El monto de compras para la economía popular y solidaria debería ser de al menos el 13% y 17% dependiendo del número de ítems codificados en las cadenas de supermercados

> (Normas Regulatorias para cadenas de Supermercados y sus Proveedores, Disposición transitoria).

El Estado fomentará, promoverá y otorgará incentivos a las personas y organizaciones amparadas por esta Ley, con el objetivo de fomentar e impulsar su desarrollo y el cumplimiento de sus objetivos en el marco del sistema económico social y solidario (LOEPS, Art. 128).



¿CÓMO LO VAMOS A HACER?

P

ara el levantamiento del RUEPS se ha considerado el siguiente procedimiento en conjunto con el MIES y el IEPS:

Levantamiento de información en el campo por parte del equipo técnico:		
Digitación	MIES – IEPS	
Validación	MIES – IEPS	
Procesamiento	IEPS	
Sociedad Civil	Uso de datos	

Levantamiento de información

El Registro Único de la EPS será levantado, a nivel nacional, cumpliendo las siguientes fases:

FASE

De levantamiento de información a las OEPS, a partir de la base de datos de la personería jurídica emitida por la SEPS y las bases de datos del IEPS.

FASE

2

Unidades Económicas Populares de tipo familiar, doméstico, comerciantes, minosristas y artesanos.

FASE

Unidades Económicas Populares de tipo unipersonal.

3

Conforme con lo planificado, 12.037 OEPS (7.397 de producción, 3.764 de servicios, 377 de vivienda y 126 de consumo), serán visitadas por el equipo técnico del MIES y el IEPS, durante el período de agosto 2018 a marzo de 2019.

La Entrevista



INFORMACIÓN GENERAL

Datos Generales: ubicación geográfica, datos del informante, personal responsable y observaciones del supervisor. **Datos de constitución:** personería jurídica: RUC/RISE, razón social, nivel, estado jurídico, capital social, tipo, grupo y clase. **Datos administrativos:** nombre, número de cédula, dirección, correo electrónico y número telefónico de representante legal.



EVALUACIÓN DE PRINCIPIOS

Conocer las condiciones laborales en las que realizan la actividad económica, intereses colectivos sobre los individuales, comercio justo, equidad de género, identidad cultural, responsabilidad ambiental, autogestión, rendición de cuentas, evaluación interna, relaciones internas y solidaridad.



CARACTERIZACIÓN

Determina el estado actual de las organizaciones, el lugar o forma de comercialización usada, número de locales por emprendimiento, dificultades en su funcionamiento, relaciones que mantiene con otras organizaciones, productos o servicios que provee, y clientes.



ERRADICACIÓN AL TRABAJO INFANTIL

Identificar si existen menores de 17 años desarrollando actividades productivas dentro de las OEPS; y en qué condiciones lo realizan.

El Encuestador

FUNCIONES

- Realizar las visitas que sean necesarias para entrevistar a la OEPS.
- Entrevistar directamente a los informantes (representante legal o socio).
- Revisar y ordenar los formularios para ser entregados a su supervisor.





OBLIGACIONES

- Puntualidad, conducta, lenguaje y vestimenta adecuada.
- Planificación previa (ruta de trabajo, material, insumos, manuales, anexos, etc.).
- Informar imprevistos al supervisor y acatar sus instrucciones.

PROHIBICIONES

- Jesviar atención y realizar otra labor durante el proceso de levantamiento de información.
- ✓ Sostener discusiones distintas (políticos, religiosos, etc.).
- ✓ Alterar datos y/o divulgarlos.
- ✓ Solicitar o recibir retribuciones de los informantes.
- Consumir bebidas alcohólicas previo y durante el trabajo.



Aspectos a tomar en cuenta

TÉCNICAS Y PASOS A SEGUIR

- Conocimiento de objetivos de la encuesta.
- ✓ Dominio del material de trabajo.
- Aplicación de diálogo armónico en lugar de lectura de preguntas.
- Realización ordenada, lógica y coherentemente la encuesta.
- Puntualidad.
- Vestimenta adecuada.
- Vestimenta adecuada.

✓ Presentación clara y precisa:

Ejemplo:

Mi nombre es (......), soy funcionario/a del Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria (IEPS)/Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) y estamos realizando el Registro Único de Actores de la Economía Popular y Solidaria, a nivel nacional, para conocer la situación actual económica y social de las organizaciones de este sector. Por tanto, voy a proceder a realizarle algunas preguntas a usted relacionadas con la actividad de la organización.

CUANDO SE REHÚSEN A CONTESTAR

- Mantener actitud cortés y conciliadora.
- ✓ Dar a conocer al informante la confidencialidad de la información y la obligación de proporcionarlos.
- Realizar una segunda visita y trate nuevamente de lograr la entrevista.
- ✓ Evitar realizar la entrevista en presencia de personas que no pertenecen a la OEPS.

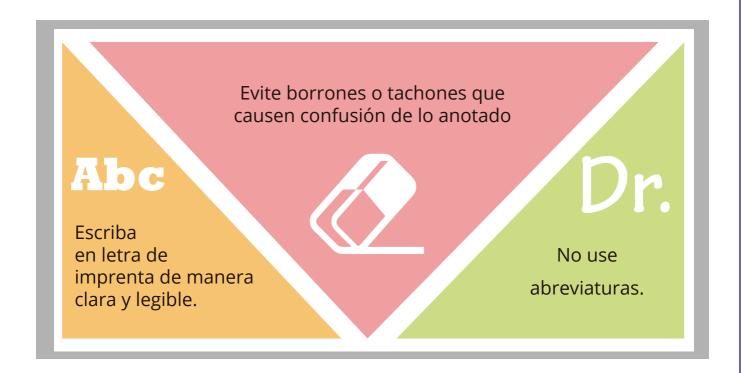




PROCEDIMIENTO PARA OBTENER INFORMACIÓN

- Dominar el contenido y distribución de las secciones y los componentes del formulario.
- Mantener el orden de las preguntas y la secuencia de las secciones.
- Hacer las aclaraciones necesarias al informante cuidando de no cambiar el fondo.
- Atender la respuesta completa del informante.

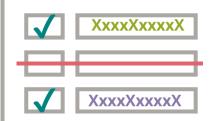
REGISTRO DE INFORMACIÓN



FINALIZACIÓN



Realizar un chequeo y confirmación de la calidad y consistencia en las respuestas.



Anular con una línea horizontal las casillas que no tengan información.



Dejar una buena impresión personal como institucional.

BIBLIOGRAFÍA

Constitución de la República del Ecuador. (2008). Ciudad Alfaro, Montecristi - Manabí, Ecuador.

Coraggio, J. L. (2011). *Economía Social y Solidaria. El trabajo antes que el capital*. Quito: Ediciones Abya-Yala.

Guerra, P. (2014). Socioeconomía de la Solidaridad. Una teoría para dar cuenta de las experiencias sociales y económicas alternativas. Bogotá: Ediciones Universidad Cooperativa de Colombia.

Laville, J.-L. (2015). Asociarse para el bien común. Tercer Sector, Economía Social y Economía Solidaria. Icaria Antrazyt.

Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria. (2011). Ecuador.

Normas Regulatorias para Cadenas de Supermercados y sus Proveedores. (22 de febrero de 2017). *Resolución 14*. Ecuador.

Valencia Vinueza, D. F. (julio de 2016). *El cambio de la política pública de inclusión económica: coyunturas y trayectorias.El caso del Programa de Provisión de Alimentos 2009 – 2014. El cambio de la política pública de inclusión económica: coyunturas y trayectorias.El caso del Programa de Provisión de Alimentos 2009 – 2014*. Quito, Pichincha, Quito.

_
-
-